



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 001-2009
(de 23 de enero de 2009)

*“Por el cual se aprueba la Maestría en Formación de Formadores
Docentes en Educación Primaria o Básica”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericano (CECC), tiene entre sus prioridades el mejoramiento de la formación inicial de docentes de la educación primaria o básica, de acuerdo con lo señalado en el Decálogo Educativo 2021, el proyecto Consolidación de las Acciones de Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes de la Educación Primaria o Básica.

Que el proyecto enunciado tiene entre sus componentes la ejecución y financiación en cada uno de los países participantes, entre ellos la República de Panamá, de un programa de la Maestría en Educación, dirigido a formadores de docentes de la región centroamericana.

Que el diseño del Plan de Estudio de la Maestría Regional, responde al perfil del Formador de Docentes de la Educación Primaria o Básica, producto de las discusiones y decisiones de los asistentes al Taller Regional convocado por la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

Que la maestría antes citada, es adjudicada por el Ministerio de Educación a la Universidad Especializada de las Américas para ser desarrollada en la Provincia de Veraguas, en atención a que la misma reúne características tales como: experiencia en Postgrado en Educación, nivel académico de los profesores, recursos bibliográfico y actualizados en el área de la maestría y nivel de compromiso con los propósitos del programa y aquellos de índole financiero.

Que el objetivo de la Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica, es fortalecer la formación pedagógica y científica de los formadores de docentes para mejorar la calidad de la educación del nivel primario o básico de la región.

Que la Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica, fue debidamente presentada y sustentada ante los miembros del Consejo Académico reunido el día 14 de octubre de 2008, obteniendo el voto favorable de los mismos.

Que la Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica encuentra fundamento legal en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, que dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

Que luego de realizar un análisis de la situación y tomando en cuenta los fundamentos legales aplicables,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto aprueba, la Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica y su Plan de Estudio.
- Segundo:** La Maestría en Formación de Formadores tendrá un total de 1088 horas. Se desarrollará por trimestres, en atención al calendario establecido por la UDELAS y por la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).
- Tercero:** El Plan de Estudio de la Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica, está compuesto por seis (6) trimestres, dictándose tres (3) asignaturas en cada trimestre, tal y como se detalla a continuación:

TRIMESTRE	ASIGNATURA	CODIGO N°	NÚMERO DE HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS
I	Epistemología y Educación	4316	64	4
I	Teorías del Aprendizaje	4317	64	4
I	Estadística Inferencial	4318	64	4
II	Método de Investigación Educativa	4319	64	4
II	Educación Comparada	4320	64	4
II	Informática y Educación	4321	64	4
III	Métodos de Investigación Educativa II	4322	64	4
III	Evaluación de los Aprendizajes I	4323	64	4
III	Legislación Educativa	4324	64	4
IV	Ciencia, Tecnología, Sociedad y Desarrollo Humano	4325	64	4
IV	Comunicación y Lenguajes	4326	64	4
IV	Realidad Sociocultural e Identidad Nacional	4327	64	4
V	Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad	4328	64	4
V	Taller de Investigación I	4329	32	2
V	Procesos didácticos de Aprendizaje y Enseñanza	4330	64	4
VI	Evaluación Curricular e Institucional	4331	64	4
VI	Taller de Investigación II	4332	32	2
VI	Temas Transversales de Educación	4333	64	4
	TOTAL		1,088	68

- Cuarto:** La Maestría en Formación de Formadores Docentes en Educación Primaria o Básica, se desarrollará entre el mes de octubre de 2008 al mes de febrero de 2010.
- Quinto:** El Plan de Estudio lo compone una malla curricular de sesenta y ocho (68) créditos, de los cuales cuarenta y cuatro (44) créditos serán comunes a toda la región (lo que le confiere el carácter regional al programa). Los cuarenta y cuatro (44) créditos corresponden a once (11) materias cuyas descripciones deben impartirse de acuerdo a lo programado. De los sesenta y ocho (68) créditos, veinte (20) créditos le corresponderán a cada país, para que se dicten cinco (5) cursos que

deberán ser definidos entre la Universidad y el Ministerio de Educación, según las necesidades del país en el área de la formación de formadores. Cada curso tiene un total de cuatro (4) créditos.

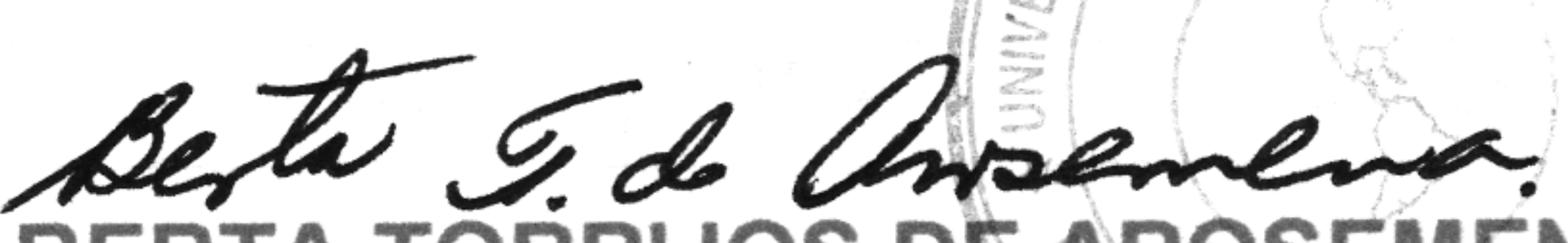
Se incluyen dos (2) talleres de investigación, de treinta y dos (32) horas prácticas y dos (2) créditos cada uno, como requisito parcial para la obtención del título de la maestría.

Sexto: Cada curso se desarrollará en cuatro (4) semanas, en horario de jueves, viernes y sábados, con una duración de dieciséis horas semanales, ascendiendo a un total de sesenta y cuatro (64) horas.

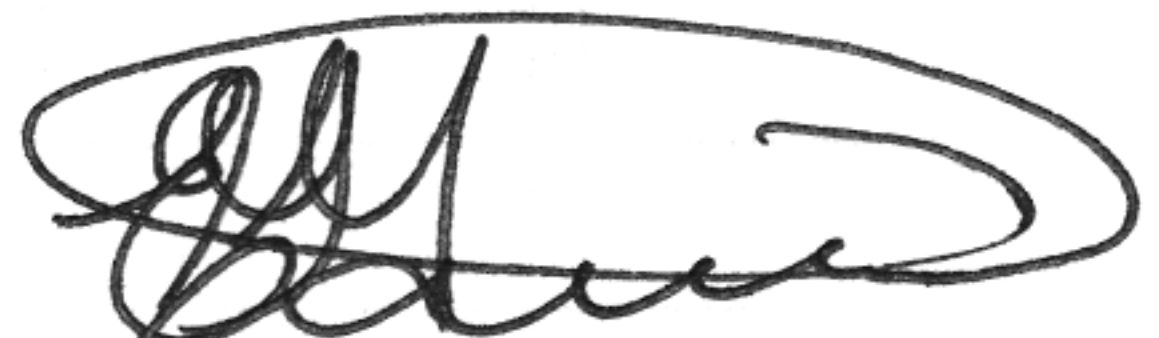
Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Secretaría General y a la Facultad de Educación Social y Especial, copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2009, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. Eric D. García G.
Secretario General

MCDLD